

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 1 de 7 |

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 1

| | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: | 24 | Mes: | 03 | Año: | 2020 |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|

| | |
|--|---|
| 1. PROCESO: | Análisis Financiero y Contable |
| 2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): | Delegado para Inspección, Vigilancia y Control Coordinadora Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero |
| 3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: | Evaluar las actividades adelantadas en el proceso Análisis Financiero y Contable, el cumplimiento de las disposiciones normativas y procedimientos aplicables e identificar posibles aspectos para la mejora del proceso, el Sistema de Gestión Integrado y la Gestión Institucional, a fin de garantizar que los objetivos de la Entidad se cumplan dentro de los criterios de eficacia, eficiencia y calidad. |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA: | <p>Se realizó auditoría al proceso Análisis Financiero y Contable, mediante análisis selectivo y/o muestreo de las actividades desarrolladas por el Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, para el periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2018 y el 19 de marzo de 2020, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>Para adelantar esta auditoría se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la Guía de Auditoría para Entidades Públicas Versión 3 de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. No se evidenciaron hallazgos que estén por fuera del periodo previamente definido.</p> |
| 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: | <p>En la auditoría adelantada al proceso de Análisis Financiero y Contable se evaluaron los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La gestión integral del proceso. • El cumplimiento de los procedimientos aplicables en la selección, asignación y evaluación de las |



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de 2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 2 de 7

sociedades con mayor riesgo de insolvencia, de acuerdo a las políticas de supervisión aplicables.

- El cumplimiento de lo dispuesto para el desarrollo de visitas para toma de información y presentación de informes.
- La oportunidad y legalidad de los actos administrativos emitidos en aplicación de las políticas de supervisión.
- El diseño, coherencia, pertinencia y suficiencia de los indicadores de gestión establecidos para el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía: Indicadores de Gestión Código: GC-G-001, Versión 005 del 06 de abril de 2015, así como, el cumplimiento de las metas definidas y actualización de los mismos.
- Los Riesgos definidos y la gestión de sus controles, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía de Administración de Riesgos Institucionales Código: GC-G-002, Versión 005 del 07 de noviembre de 2019.

| Reunión de Apertura | | | | | | Ejecución de la Auditoría | | | | Reunión de Cierre | | | | | |
|---------------------|----|-----|----|-----|------|---------------------------|------------|--------|------------|-------------------|----|-----|----|-----|------|
| Día | 25 | Mes | 02 | Año | 2020 | Desde: | 17/02/2020 | Hasta: | 17/03/2020 | Día | 19 | Mes | 03 | Año | 2020 |
| | | | | | | | D / M / A | | D / M / A | | | | | | |

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

No se identificaron aspectos fuertes.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 3 de 7 |

6.2 OBSERVACIONES

1. El equipo auditor observó que el Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, como acción de mejora planteada en el Plan de mejoramiento de la vigencia 2018, modificó la parametrización del tipo de seguridad con que se deben radicar los documentos en Postal, bajo los Códigos de trámite 30001 - Requerimiento para seguimiento empresarial, observaciones y respuestas, 6001 – Credenciales y apertura toma de información y 6002 – Diagnóstico e informes Toma de Información, a la definida como Dependencia – Funcionario que permite la visualización de los documentos por la dependencia asignada y el funcionario que lo genera. No obstante, estos documentos se incluyen dentro de los Papeles de Trabajo, que se radican con código de trámite 39037 y con tipo de seguridad jerárquica, lo cual permite la visualización por todos los funcionarios de la línea jerárquica.
2. El equipo auditor observó, en el Aplicativo de Riesgos y Auditoría, que las acciones de mejora propuestas para subsanar las cinco (5) no conformidades correspondientes a la auditoría realizada al proceso de Análisis Financiero y Contable para la vigencia 2018, se cumplieron de manera oportuna. No obstante, seis (6) de las doce (12) actividades fueron aprobadas por el facilitador del proceso fuera del término para su cumplimiento, lo cual genera que el sistema las reporte como “cierre incumplimiento fecha”, aspectos a tener en cuenta para los cierres oportunos de las actividades de mejora propuestas.
3. El equipo auditor observó que la información de los expedientes radicada en el gestor documental Postal no conserva la coherencia cronológica de las actuaciones adelantadas y en algunos casos, los códigos correspondientes al trámite adelantado no corresponden a los determinados para el proceso.

6.3 NO CONFORMIDAD

| DESCRIPCIÓN | NORMATIVIDAD INCUMPLIDA |
|---|--|
| <p>1. ESTRATEGIA E INSTRUCCIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INSOLVENCIA</p> <p>El equipo auditor identificó que la Política de Supervisión para tener “Sociedades competitivas, productivas y perdurables”, se aprobó desde el pasado 26 de noviembre de 2019 de acuerdo al Memorando 100-010610 Radicado 2019-01-421481 y en desarrollo de dicha Política, se reunió el Comité Ejecutivo de Supervisión el día 29 de enero del presente año como consta en el Acta 002 de dicho Comité, indicando en sus conclusiones que en la próxima sesión se determinará la estrategia 2020 y las instrucciones que sobre gestión de riesgo de insolvencia adelantará el Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero para el primer semestre de 2020. A la fecha de realización de esta auditoría, esta nueva sesión no se ha adelantado lo cual afecta la oportunidad en la definición de los lineamientos para la aplicación de la Política y la determinación de los indicadores para monitorear y evaluar su ejecución, esto teniendo en cuenta que ya ha transcurrido cerca de la mitad del primer</p> | <p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 3 – Numeral 2.1.1 Política de Planeación Institucional, ítem Formular los planes de acción anual.</p> |



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código :EC-F-003

Fecha: 01 de Junio de
2017

Versión: 011

Número de Página 4 de 7

6.3 NO CONFORMIDAD

| DESCRIPCIÓN | NORMATIVIDAD INCUMPLIDA |
|--|---|
| <p>semestre. Lo anterior representa un incumplimiento al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 3 – Numeral 2.1.1 Política de Planeación Institucional ítem Formular los planes de acción anual.</p> | |
| <p>2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN PÁGINA WEB</p> <p>El equipo auditor evidenció que la información publicada en la página Web, en la sección de la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control, correspondiente a la estructura de la Delegatura y las funciones adelantadas por el Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, se encuentra desactualizada puesto que el Grupo aún se relaciona adscrito a la Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales y Empresariales y las funciones relacionadas no corresponden a las asignadas de acuerdo a la Resolución 100-003113 del 05 de marzo de 2019 – Art. 26. Incumpliendo lo establecido en la Resolución 100-003113 del 05 de marzo de 2019 Art. 25 Numeral 25.6.</p> | <p>Resolución 100-003113 del 05 de marzo de 2019 Art. 25 Numeral 25.6.</p> |
| <p>3. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>De la verificación realizada a la ejecución del Plan de Mejoramiento propuesto para la vigencia 2018, el equipo auditor evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- La acción propuesta para subsanar la Observación 1 denominada “Socializar a los funcionarios del grupo, las modificaciones realizadas en la seguridad de los trámites”, relacionada con la seguridad de la información de los documentos radicados bajo los códigos de trámite 3001, 6001 y 6002, no fue efectiva puesto que se encontraron documentos radicados bajo estos códigos con seguridad jerárquica después de la aplicación de la mejora propuesta.- La acción propuesta para subsanar la No conformidad 3 denominada “Adelantar verificación del diligenciamiento del módulo por la persona encargada de la administración del Módulo”, no fue efectiva puesto que se encontraron doce (12) sociedades con información de identificación y datos financieros incompletos. <p>Lo anterior representa incumplimiento al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 3 – Numeral 7.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política, ítem</p> | <p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 3 – Numeral 7.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política, ítem Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la Entidad.</p> |



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 5 de 7

6.3 NO CONFORMIDAD

| DESCRIPCIÓN | NORMATIVIDAD INCUMPLIDA |
|--|---|
| Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la Entidad. | |
| 4. INCUMPLIMIENTO MANUAL DE FUNCIONES El equipo auditor validó la descripción de las funciones esenciales del cargo de Nivel Técnico Administrativo denominado 3124 grado 16, asociado a la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control, cuyo propósito es “Brindar asistencia técnica y administrativa en el grupo de trabajo, a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control a cargo de la Entidad, con el propósito de cumplir las estrategias y objetivos institucionales”, evidenciando que las labores descritas corresponden a apoyo de la gestión y no abarcan la participación en los estudios económicos y financieros para determinar una posible situación de insolvencia de una sociedad. Sin embargo, en la revisión de los expedientes, se encontraron nueve (9) informes de seguimiento realizados y suscritos, únicamente, por el personal de apoyo. Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades GTH-M-001 Versión 14 del 31 de enero de 2020. | Manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades - GTH-M-001, Versión 14 del 31 de enero de 2020. |
| 5. ACTAS DE ENTREGA PUESTO DE TRABAJO El equipo auditor evidenció que tres (3) de los funcionarios que ya no forman parte del Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, no elaboraron acta de entrega del puesto de trabajo en la fecha en que fueron trasladados a otras dependencias, en la cual informen el estado de las actividades que tenían a su cargo y los asuntos pendientes por resolver. Lo anterior incumple lo dispuesto en la Circular Interna No.165-000015 del 2008. | Circular Interna No.165-000015 del 2008. |

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De la evaluación realizada al proceso, el equipo auditor concluye los siguiente:

El Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero disminuyó de 12 funcionarios con los que contaba en enero de 2019 a 8 funcionarios con los que cuenta actualmente, lo cual puede afectar la capacidad de gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a este Grupo.

La herramienta BPM no se encuentra en funcionamiento: El 27 de junio de 2016 se suscribió el Contrato 072 de 2016 con el prestador Unión Temporal BPMTec, dentro del cual se incluía la automatización del proceso



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 6 de 7

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

de Análisis y Seguimiento Financiero a través de una plataforma tecnológica BPM dicho contrato finalizó el 15 de diciembre de 2016. De igual forma, mediante Contrato de Prestación de Servicios 004, suscrito el 30 de enero de 2019, en la cláusula Séptima Numeral 7.1.2, se estableció la implementación de nuevas funcionalidades sobre el proceso de Análisis y Seguimiento Financiero, sin embargo, a la fecha de realización de esta auditoría aún no se encuentra en funcionamiento la herramienta desarrollada.

En atención a la solicitud realizada por la Secretaria General, el pasado 20 de febrero del presente año, el Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero adelantó la revisión para solicitar la actualización de los contenidos publicados en la página Web y la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control informó los cambios requeridos al área encargada. Sin embargo, por trámites administrativos a la fecha de cierre de esta auditoría no se ha adelantado dicha actualización.

En cuanto a la identificación y valoración de los riesgos del proceso, es importante para la actualización de los mismos tener en cuenta la nueva guía GC-G-002 Guía de Administración de Riesgos Versión 005 del 7 de noviembre de 2019.

El equipo auditor observó que existe riesgo de pérdida de información al realizar traslados internos o cambio de ponente a cargo del análisis, puesto que se encontró en dos (2) sociedades objeto de este traslado que no se conservó la trazabilidad de la información diligenciada en el módulo de seguimiento.

A la fecha de esta auditoría, no se han estructurado los indicadores de gestión para la vigencia 2020, incorporando la nueva Política de Supervisión para tener “Sociedades competitivas, productivas y perdurables” y las acciones para la ejecución de la misma.

Con el fin de lograr la efectividad del plan de mejoramiento y contribuir a la mejora continua del proceso, se deberá evaluar la causa raíz de la observación o no conformidad y formular acciones que garanticen que no se presenten nuevamente estas situaciones.

Debe asegurarse que los funcionarios, que rotan de dependencia o que ya no forman parte de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, elaboren actas de entrega de los puestos de trabajo donde se señalen los asuntos a cargo y pendientes de realizar para asegurar la gestión del conocimiento.

Se aclaró, a la Coordinación del Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, que la información correspondiente a los Sistemas de Gestión se validará en las auditorías independientes programadas para la vigencia 2020. Sin embargo, se observó que tanto la caracterización del proceso como el documento del procedimiento AFC-PR-002 Análisis y seguimiento de sociedades, deben ser objeto de actualización de acuerdo a los cambios en la normatividad y las funciones asignadas al Grupo.

Se realizó la socialización de la importancia del autocontrol para detectar desviaciones y efectuar correctivos en el proceso, asegurar el logro de los resultados esperados y contribuir a la mejora continua.

El grado de conformidad del proceso cumple en términos generales con los criterios evaluados, en esta auditoría, no obstante, se identificaron tres (3) observaciones y cinco (5) no conformidades, las cuales requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas para el mejoramiento del proceso, el Sistema de Control Interno y, por ende, del Sistema de Gestión Institucional.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 7 de 7 |

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2020

| 8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA | | |
|---|---------------------------------|---|
| Nombre Completo | Responsabilidad | Firma |
| Arnulfo Suárez Pinzón | Jefe Oficina de Control Interno |  |
| Lisbeth Heliana Hernández García | Auditor Líder |  |
| Myriam del Carmen Berdugo Salazar | Auditor |  |

| 9. ANEXOS |
|------------------|
| |